

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publica resolución de reintegro de subvención que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

- Expediente núm.: 11-AF-0143/10.
- Solicitante: Cañada Tocino, María.
- Último domicilio: C/ Piedad, núm. 2-2.º D. 11406 Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
- Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 23 de mayo de 2011, que pone fin al Expte. 11-AF-143/10 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.478,25 euros.

- Expediente núm.: 11-AF-0152/08.
- Solicitante: Regla Hernández Sevillano.
- Último domicilio: Avda. La Serrana, núm. 10-2.º B. 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
- Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 29 de noviembre de 2010, que pone fin al Expte. 11-AF-0152/08 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.362,70 euros.

Cádiz, 4 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.